



MINISTERIO DE SALUD



## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N°060-2022-SIS-FISSAL/J**

Lima, 08 de agosto de 2022

**VISTOS:** El Informe N° 016-2022- SIS-FISSAL/OA-APA-FMQL con Proveído N° 255-2022-SIS-FISSAL/OA de la Oficina Administración; el Memorando N°509-2022-SIS-FISSAL/OPP de la Oficina de Planeamiento Presupuesto; y el Informe N° 135-2022-SIS-FISSAL/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Fondo Intangible Solidario de Salud; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2022-SIS-FISSAL/J de fecha 14 de enero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL para el Ejercicio Presupuestal 2022;

Que, con Resolución Jefatural N° 039-2022-SIS-FISSAL/J de fecha 23 de mayo de 2022, se aprueba la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, para el ejercicio 2022, incluyendo la contratación directa por Situación de desabastecimiento: Servicio de Atención Ambulatoria del asegurado al SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Hemodiálisis en la Provincia de Moyobamba del Departamento de San Martín;

Que, con Resolución Jefatural N° 045-2022-SIS-FISSAL/J de fecha 08 de junio de 2022, se aprueba la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, para el ejercicio 2022, incluyendo la contratación directa por Situación de desabastecimiento: Servicio de Atención Ambulatoria del asegurado al SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Hemodiálisis en Lima Metropolitana Norte;

Que con Resolución Jefatural N° 055-2022-SIS-FISSAL/J de fecha 7 de julio de 2022, se aprueba a Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, para el ejercicio 2022, incluyendo la contratación directa por Situación de desabastecimiento: Servicio de Atención Ambulatoria del asegurado al SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Hemodiálisis en el departamento de Huánuco;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en el mismo sentido, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones estipula: **“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;**

Que, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva dispone que: **“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los**

Firmado digitalmente por:

MARTINEZ MERIZALDE

HUATUCO Napoleon Roberto FAU

20546736718 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 08/08/2022 15:08:45-0500

Expediente: ADM02898-2021

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=QtxGqSTxL8=>





MINISTERIO DE SALUD



**procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;**

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Oficio N° 002-2022-SIS-FISSAL/CS-CP18-2021-SIS-FISSAL, el Comité de Selección designado mediante formato N° 04 OSCE N° 16-2021-SIS-FISSAL/OA; informa a la jefatura de FISSAL, que el procedimiento de selección llevado a cabo mediante Concurso Público N° 18-2021-SIS-FISSAL, correspondiente a la contratación del “Servicio de Atención Ambulatoria del Asegurado al SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Hemodiálisis en el departamento de Arequipa”, ha sido declarado desierto en 03 ítems de los 08 convocados, quedando pendiente la atención a 90 pacientes;

Que, con Informe N° 018-2022-SIS-FISSAL/DICOE-MLB con Proveído N° 534-2022-SIS-FISSAL/DICOE, la Dirección de Cobertura y Evaluación de las Prestaciones de Alto Costo — DICOE, en su condición de área usuaria concluye que persiste la necesidad de continuar con la contratación de los ítems que resultaron desiertos del Concurso Público N° 18-2021-SIS-FISSAL, servicio de atención ambulatoria del asegurado al SIS con insuficiencia renal crónica terminal en hemodiálisis en el departamento de Arequipa, procediendo a realizar los ajustes correspondientes al requerimiento, los cuales no alteran el objeto de la contratación;

Que, con Nota Informativa 037-2022-SIS-FISSAL/DIF-SGQM derivada a la Oficina de Administración a través del Memorando N.º 218-2022-SIS-FISSAL/DIF, la DIF comunica que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que la OGPPDO del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, ha aprobado la Nota Modificatoria N° 036 hasta por el monto de S/ 852,350.85 soles En ese sentido, se cuenta con saldo disponible la meta 206 Arequipa de la categoría presupuestal 9002 APNOP, genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, específica de gasto 2.3.2.6.4.1. Gastos por Prestaciones de Salud;

Que, en base a esta información, la Oficina de Administración con Memorando N° 3700-2022-SIS-FISSAL/OA del 1 de agosto de 2022 solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto proceda a la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 478-2022 y su previsión presupuestaria, para la adquisición del “Servicio de atención ambulatoria del asegurado al SIS con insuficiencia renal crónica terminal en hemodiálisis en el departamento de Arequipa”;

Que, mediante Memorando N° 509-2022-SIS-FISSAL/OPP del 3 de agosto de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de FISSAL, otorga la APROBACIÓN de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 478, para la contratación del servicio de atención ambulatoria del asegurado SIS con Insuficiencia Renal Crónica terminal en hemodiálisis en el departamento de Arequipa, por el importe de S/ 852,350.85, afectado a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios. Asimismo, se otorga la previsión presupuestaria N° 30-2022 para los años 2023 y 2024, por los importes de S/ 5,114,105.10 y S/ 1,704,701.70, respectivamente, afectados a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, en conformidad a lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01. En ese sentido, los recursos presupuestales para la contratación del servicio mencionado ascienden al importe total de S/ 7,671,157.65;

Que, con Informe N° 016-2022- SIS-FISSAL/OA-APA-FMQL con Proveído N° 255-2022-SIS-FISSAL/OA del 5 de agosto de 2022, la Oficina de Administración solicita la

Firmado digitalmente por:  
MARTINEZ MERIZALDE  
HUATUCO Napoleon Roberto FAU  
20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/08/2022 15:09:21-0500

Expediente: ADM02898-2021

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=QtxGqSTxL8=>





MINISTERIO DE SALUD



inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, del procedimiento de selección — Adjudicación Simplificada, para la contratación del “Servicio de Atención Ambulatoria del Asegurado al SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Hemodiálisis en el departamento de Arequipa” por un valor estimado de S/ 7,671,157.65 (Siete Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Siete con 65/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 135-2022-SIS-FISSAL/OAJ del 8 de agosto de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente aprobar la solicitud de inclusión al PAC 2022 del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL el procedimiento de selección — Adjudicación Simplificada, para la contratación del “Servicio de Atención Ambulatoria del Asegurado al SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Hemodiálisis en el departamento de Arequipa” por un valor estimado de S/ 7,671,157.65 (Siete Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Siete con 65/100 Soles) al contarse con todos los instrumentos que exige los supuestos de la normativa de contrataciones para estos casos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 132-2016-SIS, modificada por Resolución Jefatural N.º 237-2016/SIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, el cual en el numeral 2.2.1.1 literal l) faculta a la jefatura del FISSAL a aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, a propuesta de la Oficina de Administración;

Firmado digitalmente por:

MARTINEZ MERIZALDE

HUATUCO Napoleon Roberto FAD

20546736718 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 08/08/2022 15:09:55-0500

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica del FISSAL;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30225 – Ley de Contrataciones del Estado;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, para el ejercicio 2022, a efectos de incluir el siguiente procedimiento de selección:

Tipo de procedimiento Consignado en el PAC	Antecedente	Descripción del objeto de la contratación	Mes previsto	Valor estimado en el PAC
Adjudicación Simplificada	Concurso Público N° 018-2021-SIS-FISSAL	“Servicio de Atención Ambulatoria del asegurado al SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Hemodiálisis en el departamento de Arequipa”	Agosto	S/ 7,671,157.65 (Siete Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Siete con 65/100 Soles)

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Administración publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE la presente Resolución Jefatural y su Anexo, en un plazo que no deberá exceder de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Expediente: ADM02898-2021

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=QtxGqSTxL8=>





MINISTERIO DE SALUD



**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información del FISSAL, la publicación de la presente Resolución Jefatural y sus anexos en el Portal institucional del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL.

Regístrese y comuníquese.

**EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA**  
Jefa (e) del Fondo Intangible Solidario de Salud

Firmado digitalmente por:  
MARTINEZ MERIZALDE  
HUATUCO Napoleon Roberto FAU  
20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/08/2022 15:10:28-0500

Expediente: **ADM02898-2021**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=QtxGqSTxL8=>





### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200489-FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD

C) SIGLAS :

FISSAL

F) PLIEGO :

135

D) UNIDAD EJECUTORA :

002 FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO :

2022

E) RUC :

20546736718

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
22	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA DEL ASEGURADO AL SIS CON INSUFICIENCIA RENAL CRONICA TERMINAL EN HEMODIALISIS EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA			90.00	1 - Soles		7,671,157.65				00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL			0 - SI
							1	1 - SI	CP-SM-18-2021-SIS-FISSAL-1	SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA DEL ASEGURADO AL SIS CON INSUFICIENCIA RENAL CRONICA TERMINAL EN HEMODIALISIS EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA 4	8512180100226585	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		2,557,052.55	04	01	00							
							2	1 - SI	CP-SM-18-2021-SIS-FISSAL-1	SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA DEL ASEGURADO AL SIS CON INSUFICIENCIA RENAL CRONICA TERMINAL EN HEMODIALISIS EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA 6	8512180100226585	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		2,557,052.55	04	01	00							
							3	1 - SI	CP-SM-18-2021-SIS-FISSAL-1	SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA DEL ASEGURADO AL SIS CON INSUFICIENCIA RENAL CRONICA TERMINAL EN HEMODIALISIS EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA 7	8512180100226585	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		2,557,052.55	04	01	00							